

Fecha: 01-11-2023

Fuente: Diario el Centro

Título: **AFP habrían pagado más de \$12.000 millones por deudas en pensiones de alimentos**

Visitas: 1.674

VPE: 5.608

Favorabilidad:  No DefinidaLink: <https://www.diarioelcentro.cl/2023/11/01/afp-habrian-pagado-mas-de-12-000-millones-por-deudas-en-pensiones-de-alimentos/>

Según la **Asociación de AFP AAFP** ), el 96% de estos fondos provienen de las cuentas de ahorro obligatorio de los afiliados, equivalentes a \$11.669 millones. <p> A través de un estudio, la **Asociación de AFP AAFP** ) dio a conocer las cifras que han sido destinadas para el pago de pensiones alimenticias por parte de afiliados, luego de la entrada en vigor el 20 de mayo de este año de la Ley N° 21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos. </p><p> En ese sentido, las Administradoras de Fondos de Pensiones han realizado pagos por un total de \$12.078 millones (equivalentes a US\$13 millones). </p><p> Así, de este monto, el 96.6 %, es decir, \$11.669 millones (unos US\$12.9 millones), provienen de las cuentas de ahorro individuales requeridas</p><p> Mientras que el restante, que equivale a \$409 millones (alrededor de US\$451 mil), proviene de ahorros voluntarios en las **AFP**. </p><p> Para hacer estos pagos de deudas de pensiones alimenticias, la ley contempla dos procedimientos: el procedimiento especial y el procedimiento extraordinario. </p><p> En el procedimiento especial, que es la primera etapa, los pagos se realizan utilizando los ahorros voluntarios en el sistema de **AFP**, ya sea en el APV o la Cuenta Dos. </p><p> Consecutivamente, en la segunda etapa, que es el procedimiento extraordinario, las Administradoras efectúan los pagos utilizando los fondos obligatorios de capitalización</p><p> En ambos casos, los pagos se realizan una vez que el tribunal correspondiente instruye a la **AFP** para efectuar el pago. </p><p> En ese sentido, hasta septiembre, se han pagado un total de 5.755 resoluciones emitidas por tribunales.

De estas, 2.661 corresponden al procedimiento especial y 3.094 al procedimiento extraordinario. </p><p> Promedio del monto de las deudas</p><p> Finalmente, según lo informado por la **AAFP**, el monto promedio de deuda por pensión alimenticia pagada en el procedimiento especial es de \$153.737 </p><p> Mientras que en el procedimiento extraordinario, donde se utilizan los fondos obligatorios de pensión, el promedio alcanza un monto de \$3.771.534 </p>



Error al crear la imagen